ADENDA N° 01

DENOMINACIÓN: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ACCESO A FRACCION ROCIO", ID N° 400.033 **CONTRATACIÓN DIRECTA:** 10/2021 **FECHA:** 26/07/2021

1) DONDE DICE:

Fecha tope de consultas: 27/07/2021 (07:10) HS
Fecha de Entrega ofertas: 30/07/2021 (07:10) HS
Fecha Apertura ofertas: 30/07/2021 (07:20) HS

DEBE DECIR:

Fecha tope de consultas: 30/07/2021 (07:10) HS
Fecha de Entrega ofertas: 03/08/2021 (07:10) HS
Fecha Apertura ofertas: 03/08/2021 (07:20) HS

2) DONDE DICE:

12. Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Finca o Matrícula Nº: NO APLICA
Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: NO APLICA
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE ACCESO A FRACCION ROCIO

DEBE DECIR:

12. Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Finca o Matrícula Nº: NO APLICA
Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: NO APLICA
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE SIN NOMBRE ACCESO A FRACCION ROCIO

3) DONDE DICE:

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 30 DIAS CORRIDOS. En la calle Acceso a Fracción Roció
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC

DEBE DECIR:

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 30 DIAS CORRIDOS. En la calle sin nombre Acceso a Fracción Roció
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

4) DONDE DICE:

5. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

5. Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

DEBE DECIR:

5. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

6. Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • U.O.C. • Unidad Operativa de Contrataciones
Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

5) DONDE DICE:

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- SOLICITANTE: Arq. Manolo Duarte
- CARGO: director de Obras
- DEPENDENCIA: dirección de obras
- A través de la presente contratación se pretende el mejoramiento vial para un mejor acceso de los transeúntes en los caminos vecinales como a sus viviendas ya sea en vehículo y/o peatonal y facilitar la salida rápida a rutas nacionales.
- La planificación se debe a la calle en mal estado por el terraplén con lluvia queda intransitable.

DEBE DECIR:

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- **Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Arq. Manolo Duarte – director del departamento de Obras Públicas – Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Paraguarí.
- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** construcción del empedrado será para mejorar el acceso a la fracción Roció, de esta forma brindar una mejor circulación de vehículos y peatones en épocas lluvioso.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC

- **Justificación de la planificación:** Se trata de un llamado que responde a una necesidad urgente de dicha zona por ser un camino terraplenado.
- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas:** las EE TT fueron elaboradas por el proyectista de obras de la Municipalidad de Paraguarí de acuerdo a los requerimientos del proyecto de obras.

6) DONDE DICE:

8. Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

"El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

DEBE DECIR:

8. Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como, por ejemplo: **ningún requerimiento adicional.**

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. •

Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC

7) DONDE DICE:

11. Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo,
- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública,
- Intereses por mora,
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: **Asunción esq. 19 de enero – Municipalidad de Paraguarí en el Departamento de Administración y Finanzas**

DEBE DECIR:

11. Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo,
- Intereses por mora,
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: **Asunción esq. 19 de enero – Municipalidad de Paraguarí en el Departamento de Administración y Finanzas**

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. •

Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC